



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32114

09/04/2018

83061

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las medidas o actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

- Protocolos de actuación. Participación en todos los protocolos de atención a las víctimas junto a profesionales de la Sanidad, Instituto de Medicina Legal, Asuntos Sociales y otros Cuerpos de Seguridad.
- Campañas de concienciación. Participación en charlas en colegios, asociaciones, etc., al objeto de sensibilizar, visualizar y prevenir estos hechos delictivos
- Victimización secundaria. Se ha realizado un esfuerzo al objeto de formar y concienciar a los funcionarios especializados en la materia, con la finalidad de evitar la victimización secundaria de las víctimas, facilitando asimismo espacios reservados para su atención.

Madrid, 31 de julio de 2018